

COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPRE-SM-4-2023-CSJIC/PJ-1.
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

1	NÚMERO DE ACTA	2
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Ica, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2023, en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ica, a las 15:00 horas, el organo encargado de las contrataciones (OEC), quien tiene a cargo el presente Procedimiento de Selección Comparación de Precios, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de COMPRE-SM-4-2023-CSJIC/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Materiales Electricos para las Diferentes Dependencias de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en las Especificaciones Tecnicas, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador ITEM I	Monto adjudicado
	ALERTA ONE E.I.R.L.	69,603.00
4	BASE LEGAL	
	<p><u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Organos a cargo del procedimiento de selección".</u> 43.1. El Organos a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del organos encargado de la contrataciones. 43.2. Par la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Organos encargado de la contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electronica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electronica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere pertinente. 43.3 Los organos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.</p>	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	El Organos Encargado de la Contrataciones (Logística) da por aprobado los resultados de evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.	
6	 LIC. ROBERTO ARMANDO BERHUAL GARCIA COORDINADOR AREA DE LOGISTICA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	